

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-7019 *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 62/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 62/2015 a instancia de don Evaristo Manuel Jiménez López frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas La Granja, S. A. y Mutua Asepeyo, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 15 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

El anterior escrito del demandante don Evaristo Manuel Jiménez López, asistido por el letrado señor don Javier Villadangos Alonso, únase a las presentes actuaciones.

Anunciado por don Evaristo Manuel Jiménez López, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 2015, dictada en este procedimiento, acuerdo poner los autos a disposición del citado letrado para que interponga el recurso en los diez días siguientes desde que se le notifique dicha resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no presentarse el escrito de interposición se declarará desierto el recurso anunciado y quedará firme la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Antracitas La Granja, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de mayo de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/7019

CVE-2015-7019